

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el 10 de septiembre de 2003 se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid, sito en la calle Estrasburgo s/n, Campo de las Naciones, a las doce treinta horas del día 13 de octubre de 2003, en primera convocatoria, y al día siguiente, 14 de octubre de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance de fusión de la Sociedad, cerrado a 30 de abril de 2003 y verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación de la fusión de «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima» y de «Grupo Dragados, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la segunda por la primera con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, ajustándose al Proyecto de Fusión depositado, con aprobación de dicho Proyecto. Determinación del tipo de canje de las acciones de la Sociedad absorbida en relación con las de la Sociedad absorbente.

Tercero.—Aumento del capital social como consecuencia de la fusión y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las menciones mínimas del Proyecto de Fusión son las siguientes:

a) La Sociedad absorbente será «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima», provista de Número de Identificación Fiscal A-28004885, con domicilio social y fiscal en Madrid, Avenida de Pío XII, 102 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 1660, Libro 0, Sección 8.ª, Folio 182 y Hoja M-30.221; y la Sociedad absorbida será «Grupo Dragados, Sociedad Anónima», provista de Número de Identificación Fiscal A-28013654, con domicilio social en Madrid, Avenida de Burgos 12 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14142, Libro 0, Folio 78, Sección 8.ª, Hoja M-7397.

b) El tipo de canje será el de 33 acciones de «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima» de 1,50 euros de valor nominal

unitario, por cada 68 acciones de «Grupo Dragados, Sociedad Anónima», de 1 euro de valor nominal unitario.

c) Las acciones de «Grupo Dragados, Sociedad Anónima» se canjearán por acciones de «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima», mediante presentación de los certificados acreditativos de la titularidad de las acciones de «Grupo Dragados, Sociedad Anónima» o de otros documentos que acrediten su titularidad, quedando representadas las nuevas acciones de «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima» mediante anotaciones en cuenta, una vez cumplidos los requisitos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y normativa reguladora del Mercado de Valores.

d) Las nuevas acciones de «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima» que se entreguen por el canje de acciones de «Grupo Dragados, Sociedad Anónima» gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las existentes en aquella compañía a la fecha de su emisión.

e) Los efectos de la absorción y la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será la del 1 de mayo de 2003.

f) No se otorgan derechos especiales de aquellos a que se refiere la letra e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

g) No se atribuyen ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión ni tampoco al experto independiente que ha intervenido.

El Proyecto de Fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de julio de 2003. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas, los obligacionistas y los titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

- Proyecto de Fusión.
- El informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.
- Los informes de los Administradores de cada una de las Sociedades interesadas sobre el Proyecto de Fusión.
- Las cuentas anuales y el informe de gestión así como los correspondientes informes de los Auditores de Cuentas de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión.
- Balance de fusión de cada una de las Sociedades participantes cerrado a 30 de abril de 2003, acompañado del informe de verificación emitido por el Auditor de Cuentas.
- Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en la Sociedad Absorbente.
- Estatutos vigentes de las Sociedades que participan en la fusión.

h) Relación de nombres, apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos de los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión y de los que van a ser propuestos como Administradores de la Sociedad absorbente. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

El informe y la propuesta de los Administradores sobre las modificaciones de los artículos 6 y 13 de los Estatutos Sociales y, en general, de todos los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Nota: Previsiblemente la Junta se reunirá en segunda convocatoria salvo que otra cosa se anuncie en los diarios de gran circulación en la provincia del domicilio social.

Madrid, 10 de septiembre de 2003.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, José Luis del Valle Pérez.—41.644.

ACTUACIONES Y GESTIONES CASTELLANO MANCHEGAS, S. L.

Convocatoria Junta general extraordinaria

De conformidad con el artículo 46.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en consecuencia del artículo 15 de los Estatutos Sociales, el órgano de administración de la compañía ha acordado convocar a los socios de la sociedad a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social en Toledo Calle Bolivia, 3 3.º B, el próximo día 28 de Septiembre de 2.003, a las dieciocho horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social en 108.037,92 Euros, mediante la emisión de 17.976 nuevas participaciones, de la número 2.001 a la 19.976, ambas inclusive, de un valor nómima de 6.010120 Euros cada una de ellas y la consiguiente modificación del artículo 5º de los estatutos.

Segundo.—Modificación, si procede, del artículo 11.º 1) de los Estatutos Sociales. Convocatoria de Junta General.

Tercero.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores socios respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los señores socios tienen derecho a examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en su domicilio social en Toledo